



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

7292***Resolución de aprobación de la concesión de las subvenciones a asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro para la promoción y difusión del producto de Mallorca 2026***

BDNS: 894094

La consejera ejecutiva de Promoción Económica y Desarrollo Local, en fecha 16 de julio de 2026, dictó la siguiente resolución:

Antecedentes

1. La Consejera Ejecutiva del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local en fecha 19 de marzo de 2026 aprobó la convocatoria de subvenciones a asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro para la promoción y difusión del producto de Mallorca 2026
2. La convocatoria y el extracto se publicaron en el BOIB nº. 36, de día 21 de marzo de 2026, por conducto de la “Base de Datos Nacional de Subvenciones”.
3. Dentro del plazo establecido en la convocatoria anterior, se presentaron 44 solicitudes de subvención si bien dos han renunciado.
4. La Comisión Evaluadora emitió el informe que fundamenta la propuesta de resolución de aprobación de la concesión de las subvenciones.
5. El secretario técnico de Promoción Económica y Desarrollo Local, como órgano instructor del procedimiento, informó de que las entidades propuestas como beneficiarias de la convocatoria cumplen los requisitos para acceder a las subvenciones.
6. En el presupuesto de gastos del Consejo Insular de Mallorca del 2026 se ha previsto el crédito adecuado y suficiente con cargo a la partida presupuestaria 65 43110 48900 para atender el gasto que se deriva de la concesión de las presentes subvenciones.
7. El día 15 de julio de 2026, la Intervención Delegada (Centro la Misericordia) emitió informe de fiscalización favorable sobre la aprobación de la concesión de las subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. La consejera ejecutiva de Promoción Económica y Desarrollo Local es el órgano competente para resolver la convocatoria y disponer el gasto que se deriva, en virtud del artículo 33.2 k) de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares.
2. Las bases reguladoras de la convocatoria son las establecidas a la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca, aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017), modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 (BOIB nº. 96, de 04 de agosto de 2018).
3. En relación con el procedimiento de concesión de las presentes subvenciones, se establece entre otros, que:

El procedimiento de concesión de las subvenciones se llevará a término mediante concurrencia competitiva, en los términos que prevé el artículo 17 de la Ordenanza general de subvenciones, y en virtud de los cuales se comparan, en un único procedimiento, todas las solicitudes presentadas con la intención de establecer una prelación a través de los criterios de evaluación previstos en el apartado 11.3 de esta convocatoria y, de esta manera, conceder las subvenciones en virtud de la puntuación obtenida, de acuerdo con el criterio y el procedimiento establecido en el apartado 11.

4. El órgano instructor del procedimiento es el secretario técnico del Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local, que llevará a cabo, de oficio, las actuaciones necesarias para instruir y tramitar el procedimiento, tal como se prevé en el punto 11.2 de la convocatoria, en relación con el artículo 24 de la Ley general de subvenciones y el artículo 18 de la Ordenanza general de subvenciones.

El órgano instructor formulará la propuesta de aprobación de la concesión (punto 11.2 de la convocatoria).



5. De acuerdo con el punto 11.4 de la convocatoria, en relación con el artículo 18 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca se constituye la Comisión Evaluadora, como órgano colegiado de valoración de las solicitudes que tiene que emitir informe en que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, que sirve de base al órgano instructor para elaborar la propuesta de resolución definitiva.
6. La composición de la Comisión Evaluadora está prevista en el punto 11.4 de la convocatoria y el punto 11.3 de la convocatoria establece los criterios de valoración de las solicitudes.
7. El punto 11.2 de la convocatoria, en relación con el artículo 18.2c de la OGS determina que se adjuntará al expediente un informe del secretario técnico, como órgano instructor, en el sentido que, de la información en su poder, las personas beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder, y específicamente está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante la Administración del Estado y con las obligaciones tributarias con el Consejo de Mallorca.
8. El artículo 9 e) de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca establece, como obligación de la persona beneficiaria, acreditar, antes de dictarse la propuesta de resolución de concesión, que está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Consejo Insular de Mallorca y los organismos autónomos que dependen, y de las obligaciones con la Seguridad Social.
9. Las entidades propuestas como beneficiarias reúnen los requisitos para ser beneficiarias de esta convocatoria, de acuerdo con el punto 5 de la convocatoria, en relación con el artículo 8 del OGS.
10. Las solicitudes de subvención se han formalizado y presentado en los términos previstos al punto 9 de la convocatoria.
11. La propuesta de resolución de concesión de las presentes subvenciones se ajusta a la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca y específicamente, en el previsto en el artículo 27.1 de la misma normativa.
12. La propuesta de aprobación de concesión se ajusta a los límites de importe y de ámbito temporal y territorial a la subvención concedida establecidos en los puntos 3 y 4 de la convocatoria.
13. La propuesta de aprobación de la concesión de las subvenciones se adecua a la base 37 de las de ejecución del presupuesto de gastos del Consejo de Mallorca del 2026 relativa a los principios generales de la gestión y concesión de subvenciones.
14. El punto 11.4 de la convocatoria en relación con el artículo 18.2.d) del OGS establece, entre otros que el órgano instructor, tiene que formular la propuesta de resolución definitiva a la vista del expediente y el informe del órgano colegiado de valoración.

Por todo lo que se ha expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Conceder las subvenciones a los beneficiarios que se detallan en el anexo I adjunto, para los proyectos y por los importes que constan, en el marco de la convocatoria de subvenciones a asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro para la promoción y difusión del producto de Mallorca 2026.
2. Disponer el gasto que corresponde a la concesión anterior, por un importe total de 700.000,00 €, a favor de los beneficiarios que se detallan en el anexo I adjunto por los importes que constan, con cargo a la partida presupuestaria 65 43110 48900.
3. Excluir las solicitudes de subvención que se detallan en el anexo II adjunto, por el motivos que se indican.
4. Aceptar la renuncia de las solicitudes de las siguientes entidades:

ENTIDAD	NIF	PROYECTO
OPMALLORCAMAR	G57127045	Palma Sea Fest
Assoc. de la Prod. Agraria Ecol. De Mallorca-APAEMA	G57510737	La Tierra habla: Feria de Tasters y difusión del Prod. Ecológ. De Mallorca con sellos de Calidad

5. Ordenar la publicación de este Acuerdo al Boletín Oficial de las Islas Baleares y que se remita la información en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante este consejero ejecutivo/consejera ejecutiva o ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.



Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante la sección Contenciosa Administrativa del Tribunal de Instancia, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante la sección Contenciosa Administrativa del Tribunal de Instancia, sin limitación de tiempo.

No obstante el anterior, podéis interponer, si pega, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

ANEXO I**Solicitudes que se propone conceder**

EXPEDIENTE SEGEX	NOMBRE TERCERO	NIF SOLICITANDO	TÍTULO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO CORRIENDO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO DE ADJUDICACIÓN
1484624D	Cofradía de Pescadores de Sant Pere de Palma	G07068281	II Feria de su Sardinia de Palma	64.592,00 €	30.000,00 €	41	30.000,00 €
1486109Q	Assoc. de Veïnats des Pil·lari	G07222029	X Feria del Panecillo desde Pil·lari: prom. Y difusión del produque. De Mallorca	28.700,00 €	13.100,00 €	37	13.100,00 €
1481272Y	AFEDECO	V07053689	Monedero producto local	34.500,00 €	30.000,00 €	36	30.000,00 €
1481726D	Unión de Coop. Agrarias de Baleares	G07280290	Difusión y promuevo. del producto loc. De Mallorca de las Coop. Agroalimentaries	29.976,45 €	29.976,45 €	36	29.976,45 €
1482551Z	Agrupación de Vendedores de la Pl. Pedro Garau	G07784994	Feria del Variado	37.086,50 €	30.000,00 €	36	30.000,00 €
1482621X	Fed. de la pequeña y mediana empresa de Mallorca	G07060395	IX Edición Premios PIMEM-Promoc. del producto de Mallorca 2026	36.500,00 €	30.000,00 €	36	30.000,00 €
1483967Q	Assoc. de pequeño y medio comercio de Mallorca	G07434681	Compra en el comercio local	50.500,00 €	30.000,00 €	36	30.000,00 €
1485675N	Assoc. Pequeñas Bodegas de las I. B.	G57362410	Experiencias Pequeñas Bodegas	32.000,00 €	30.000,00 €	35	30.000,00 €
1484496A	Asso. De Floristas de Mallorca	G07454077	Gracias para confiar en nosotros	5.330,00 €	3.094,00 €	34	3.094,00 €
1486377N	Suscultura S. Microcoop.	F16661944	Cultura Km0	24.175,00 €	18.125,00 €	33	18.125,00 €
1470450R	Asso. Para la Cultura Gastronómica de las I. B.	G57583312	20ª. Muestra Gastronómica de Algaida	51.750,00 €	30.000,00 €	31	30.000,00 €
1484874A	Cuerda y Poal Cultural Sedad. Coop.	F05325980	Conexión Coop.	29.151,41 €	13.600,00 €	30	13.600,00 €
1466836Y	Consejo Riego. Vino de la Tierra Mallorca	Q0700718J	Raim Wine Fest Palma 2026	125.000,00 €	30.000,00 €	29	30.000,00 €
1482684J	Consejo Riego. DON Plano y Levante	V07962442	Descubriendo Pla y Levante, tradición y vino	25.000,00 €	25.000,00 €	29	25.000,00 €
1483575X	Agromallorca Agrupació Defensa Vegetal	G07937543	De la raíz en la mesa 2026. Mallorca, producto y proximidad	30.012,50 €	30.000,00 €	29	*22.875,00 €



EXPEDIENTE SEGEX	NOMBRE TERCERO	NIF SOLICITANDO	TÍTULO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO CORRIENDO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO DE ADJUDICACIÓN
1484458Y	Assoc. Unión de Campesinos de Mercapalma	G22516413	El Huerto de Mallorca	30.000,00 €	30.000,00 €	29	30.000,00 €
1485212W	Asoc. Intersectorial PIMEM	G57708760	Campaña producto loc. De Mallorca 2026	24.150,00 €	24.150,00 €	29	24.150,00 €
1485278M	Consejo Riego. DOP Pimienta Borde de Mallorca	Q0700769C	Prom. Y elaboración de mate. Audiov. De la DOP Pimienta Borde de Mallorca	5.259,71 €	5.259,71 €	29	5.259,71 €
1481416Y	Assoc. Feria del Caracol	G44725695	XXIV Feria del Caracol	7.650,00 €	5.700,00 €	28	5.700,00 €
1481482P	Fed. de Mercados Permanentes de Mallorca	V57135683	VI Encuentro de Mercados Tradicionales-Palma 2026	77.907,50 €	30.000,00 €	28	30.000,00 €
1484141H	Unión de Campesinos de Mallorca	G07164320	El campo sobre ruedas. Programa itinerante de prom. Catas y difusión del producto de Mallorca	29.969,50 €	29.969,50 €	28	29.969,50 €
1478093H	Consejo Riego. DON Plano y Levante	V07962442	"El vino Plano y Levantando guía tú viaje"	4.720,00 €	4.720,00 €	27	4.720,00 €
1481578Y	Assoc. Cultural Col·lectiu La Capta	G21974886	Vermut Nostrum-Festa, Producto y Cultura de Mallorca	12.250,00 €	10.250,00 €	27	10.250,00 €
1482731Z	Fund. Estrella de Levante Salud Mental	G07815905	Promuevo. y difusión de las infusiones e hidrolats Te Estimación	30.000,00 €	30.000,00 €	27	30.000,00 €
1483629X	Consejo Riego. DON Binissalem	Q5755005E	Campaña promocional DON Binissalem lo Tienes que vivir	27.921,00 €	27.921,00 €	27	27.921,00 €
1463712J	Consejo Riego. IGP Almendra de Mallorca	Q0700705G	Proyecto de promuevo. y difusión de la IGP Almendra de Mallorca	16.575,00 €	16.575,00	26	16.575,00
1470523T	Consejo Riego. IGP Sobrasada de Mallorca	Q5750005J	Líneas estratégicas 2026 IGP Sobrasada de Mallorca. Promuevo.	30.000,00 €	30.000,00 €	26	30.000,00 €
1477418W	Opmallorcamar	G57127045	Producción audiovisual: video promocional y reels para redes sociales	8.878,00 €	8.878,00 €	26	8.878,00 €
1482024R	Assoc. Fomento Conserv. Y Prod. Vegetales Autoc. Y Tra. i. B.	G57272122	Variedades locales de Mallorca: reforzando el papel clave del producto local	36.000,00 €	30.000,00 €	26	30.000,00 €
1482896D	Assoc. Mallorquina de Cafeterías, Bares y Restaurantes	G07126394	Ruta de tapas TaPalma Mallorca 2026	30.000,00 €	30.000,00 €	26	30.000,00 €
1484199N	Assoc. de Bodegas de Sta. Maria del Camí	G16622235	Fiesta del Vino Blanco de Sta. María del Camí: promuevo. del producto loc. Gastronomía de proximidad y cultura vinatera	35.713,15 €	29.713,15 €	25	* 20.806,34 €
						IMPORTE TOTAL	700.000,00 €



* Motivo de la modificación de los importes solicitados

EXPEDIENTE SEGEX	NOMBRE TERCERO	NIF SOLICITANDO	TÍTULO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO CORRIENDO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO CONCESIÓN	NOTES
1483575X	Agromallorca Agrupació Defensa Vegetal	G07937543	De la raíz en la mesa 2026. Mallorca, producto y proximidad	30.012,50 €	30.000,00 €	29	22.875,00 €	Los gastos en productos alimenticios están limitados y en este caso al ser el objeto principal del proyecto el límite se del 20 % del gasto subvencionable (punto 7,1 de la convocatoria)
1484199N	Assoc. de Bodegas de Sta. Maria del Camí	G16622235	Fiesta del Vino Blanco de Sta. María del Camí: promuevo. del producto loc. Gastronomía de proximidad y cultura vinatera	35.713,15 €	29.713,15 €	25	20.806,34 €	Importe sobrante por crédito agotado

ANEXO II

Solicitudes que se propone excluir

EXPEDIENTE SEGEX	NOMBRE TERCERO	NIF SOLICITANDO	TÍTULO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO CORRIENDO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO CONCESIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1470235T	AFEDECO	V07053689	Palma todo un centro de diversión 2026	20.200,00 €	20.200,00 €	24	20.200,00 €	CRÉDITO AGOTADO
1479180R	Opmallorcamar	G57127045	Implementación nuevo diseño de etiquetas de trazabilidad cono mejora imagen grafica marca colectiva Mejor Cuál	18.672,00 €	18.672,00 €	24	18.672,00 €	CRÉDITO AGOTADO
1466528W	CAEB	G07057896	Campaña 2026 de promuevo. y difusión del producto local Km0. Más justo, más sostenible, más saludable	42.437,30 €	29.984,00 €	21	29.984,00 €	CRÉDITO AGOTADO
1477362R	Asoc. Gomila Activa	G21712674	"Los sabados sueño de Gomila"	59.589,80 €	30.000,00 €	21	30.000,00 €	CRÉDITO AGOTADO
1483763H	Asoc. De cocineros afincados en I. B.	G57970204	VI Campeonato Nacional de Cocina Vegana Ciutat de Palma cono producto loc.	68.000,00 €	30.000,00 €	19	30.000,00 €	CRÉDITO AGOTADO
1481544A	Essentially Mallorca	G16546772	Mallorca through its colores	38.134,46 €	24.986,46 €	15	24.986,46 €	CRÉDITO AGOTADO
1484747Z	Asoc. De Empresarios Centro Cial. Los Geranios	V07125867	Ven al centro Cial. Los Geranios	4.200,00 €	4.200,00 €	15	4.200,00 €	CRÉDITO AGOTADO
1485596D	Fund. Iniciativas del Mediterráneo	G16566804	Regenera Deià. Dinamización del producto loc. En el mun. De Deià	20.972,71 €	11.605,99 €	14	11.605,99 €	CRÉDITO AGOTADO



EXPEDIENTE SEGEX	NOMBRE TERCERO	NIF SOLICITANDO	TÍTULO	IMPORTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO CORRIENDO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE PROPUESTO CONCESIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1476720A	Asoc. Restaurante Week Balear (ARWB)	G26609248	Mallorca Produit Experience 2026	58.805,00 €	30.000,00 €	0	0,00 €	No se trata de una actividad subvencionable en los términos del punto 6.1 a) y b) de la convocatoria.
1481974Y	Assoc. Mallorca Rural	G57123549	De la tierra al cliente: red de distrib. Local	30.000,00 €	30.000,00 €	0	0,00 €	Falla el Proyecto técnico/ memoria que se causa automática de exclusión de la solicitud. Esta carencia no es objeto de requerimiento y enmienda de acuerdo el punto 9.2 h) de la convocatoria.
1483793Z	Assoc. Ovnipresents Teatre	G16500408	El poder de escoger	30.000,00 €	30.000,00 €	0	0,00 €	El proyecto presentado está fuera del objeto y finalidad de esta convocatoria (punto 1)

Firmado electrónicamente: 16 de julio de 2026

El secretario técnico de Promoción Económica y Desarrollo Local

Diego de la Fuente Rama

